

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE CULTURA	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 20 de diciembre de 2022	ORDEN No.: OC/365/2022
----------------	---	---------------------------

REFERENCIA:	"SUMINISTRO DE CONTOMETROS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA".
-------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
--------------------------------	-----

CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V.	
---------------------------------------	--

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	8	Unidad	"SUMINISTRO DE CONTOMETROS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEL MINISTERIO DE CULTURA". MARCA CANON MP25DV-3	\$ 136.98	\$ 1,095.84

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 1,095.84
------------------------------	--------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS; UN MIL NOVENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La adquisición de los contometros es necesario e indispensable, para personal de la Dirección Financiera, ya que los que tienen actualmente ya dieron su vida útil, por lo que presentan problemas al momento de estarlos usando. Y como parte de las herramientas de trabajo que se deben tener en esta dirección, que tiene a cargo toda la gestión financiera del Ministerio.

FINANCIAMIENTO: FONDO FAES.

GARANTÍA: Presentar NOTA DE GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de SEIS MESES por defectos de fabrica, a partir de la fecha de entrega de los bienes, según su oferta.	FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario , posteriores a la emisión del quedan.
--	---

LUGAR DE ENTREGA : El suministrante se compromete a realizar la entrega en las instalaciones de la Dirección General Financiera Institucional, ubicadas en el Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edif. A-5, primer nivel, Ministerio de Cultura, San Salvador.

PLAZO DE ENTREGA: El suministro deberá entregarse en un plazo de **3 días hábiles**, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra, posterior a la firma de la orden de compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, los documentos que se detallan a continuación: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., Copia de Garantía y Acta de Recibido de conformidad.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la licenciada [REDACTED] **Técnico Administrativo de la Dirección General Financiera institucional, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.
- 2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LAÇAP.

[REDACTED] _____
DESIGNADO

[REDACTED] _____
Vo. Bo. JEFE [REDACTED]

[REDACTED] _____
SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: [REDACTED]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Rerishi Olivi Novales [REDACTED]

[REDACTED]